

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. **2021-00199** de MARTHA DIDIMA AUMADA CASTAÑEDA contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASS.A.S. Informando que por cita médica del señor juez, el día veinticuatro (24) de enero de la presente anualidad no es posible realizar la audiencia programada Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día **TREINTA Y UNO(31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)** ello en los términos del auto anterior.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

DPOO

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 5 FIJADO HOY 24/01/2024 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c30cbd222b4fe57996938b3a903861aff88d6709e64fff521e03d464b1e730**

Documento generado en 23/01/2024 09:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>